FUNDAMENTOS

El decreto del gobierno nacional para prohibir la publicidad y la "difusión de imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual" comenzó a regir con su publicación en el Boletín Oficial.

La nueva medida del Poder Ejecutivo tiene como objetivo "la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual".

"Los tres poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones", señala el decreto publicado hoy en el Boletín Oficial.

La resolución establece además la creación de la oficina de Monitoreo de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y tendrá como facultad verificar el cumplimiento de la prohibición de difundir los avisos en el conocido "rubro 59" y sancionar a los infractores.

El nuevo organismo deberá coordinar su actuación con la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y el Consejo Nacional de las Mujeres.

Desde la publicación en el Boletín Oficial del decreto 936/11 que prohíbe la oferta de avisos sexuales en todos los medios de comunicación, más conocido como el "Rubro 59", se sucedieron opiniones a favor y en contra. Si bien se multiplican las posturas que felicitan la decisión que anunció el martes Cristina Fernández de Kirchner, existen opiniones encontradas por parte de las trabajadoras sexuales.

La medida del Ejecutivo impactó positivamente en las organizaciones que luchan para erradicar la violencia hacia las mujeres, ya que sostienen que detrás de esos avisos hay redes de prostitución y trata. Viviana Caminos, coordinadora de la Red Nacional Alto al Tráfico, la Trata y a la Explotación Sexual Comercial, de Niños, Niñas y Adolescentes (RATT) manifestó: "Estamos muy satisfechos con el decreto porque detrás de esos avisos hay redes de prostitución y trata".

Sin embargo, separó el problema de las mujeres que ejercen la prostitución , al señalar que "su ejercicio es legal y a ellas no hay que perseguirlas". En cuanto a al prohibición de avisos Caminos planteó que la medida "apunta a incidir en el cambio cultural que tiene que ver con tomar a la mujer como un objeto de consumo, porque si hay clientes que son los prostituyentes es porque la cultura está reproduciendo esto".

Por su parte, desde la Fundación "María de los Angeles", que preside Susana Trimarco, la directora de proyectos Andrea Romero, dijo que "nos parece muy buena la medida porque es una política clara en la lucha contra la trata de personas".

Coincidió con "la Presidenta cuando dijo que este decreto les saca la careta a los medios que por un lado hablan sobre el horrible flagelo de la trata y en las páginas clasificadas publican avisos de redes para la explotación sexual de las mujeres"."El delito a combatir no es el trabajo sexual, sino la trata y la esclavitud de las personas, adultos y niños", se titula un comunicado de la Asociación de Mujeres Meretrices AMMAR.

Por otra parte, la ministra de la Corte Suprema, Carmen Argibay, dijo que los medios no se van a poder defender contra esta medida, porque acá no hay opiniones, de modo que no se atenta contra la libertad de expresión, lo que estamos coartando es la propaganda de una mercancía prohibida, por lo que celebro la medida del gobierno.

Por ello:

Autoras: María Inés García, Marta Milesi.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Se adhiere al Decreto Nacional n° 936/2011, en todos sus términos, que prohibe los avisos de oferta sexual, por cualquier medio.

Artículo 2°.- De forma.